



**República Dominicana**  
**Ministerio de Interior y Policía**  
**Dirección General de la Policía Nacional**

**Resolución Núm. 001-2019 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de la Policía Nacional.**

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa de la Dirección General de la Policía Nacional debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de la Policía Nacional, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de la Policía Nacional, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, y que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

**VISTOS:**

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de julio del 2015.
- Ley 200-04, del 13 de julio del 2004, General de Libre Acceso a la Información.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio.



**República Dominicana**  
**Ministerio de Interior y Policía**  
**Dirección General de la Policía Nacional**

- Ley Núm.247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública.
- Ley Núm. 590-16 de fecha 15 de julio del 2016, Orgánica de la Policía Nacional.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución CSP-2019-02-27 de fecha 7 de febrero del año 2019, que aprueba los cambios a la estructura organizativa de la Dirección General de la Policía Nacional, y modifica la Resolución Núm. 001-2018; de fecha 17 de octubre del 2018.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de la Policía Nacional (Macro), con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

**ARTÍCULO 2:** Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la Dirección General de la Policía Nacional, aprobada por la Resolución CSP-2019-02-27 de fecha 7 de febrero del año 2019., que aprueba los cambios a la estructura organizativa de la Dirección General de la Policía Nacional, y modifica la Resolución Núm. 001-2018; de fecha 17 de octubre del 2018.

**ARTÍCULO 3:** El desglose de las dependencias de las unidades organizativas establecidas en el manual de organización y funciones (Macro) de la Dirección General de la Policía Nacional, deberá ser notificada y coordinada con el Ministerio de Administración Pública, así como, las creaciones, modificaciones, supresiones, actualizaciones de las funciones, del referido documento, para fines de su aprobación.

**ARTÍCULO 4:** Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo, para que promueva la implementación, y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.



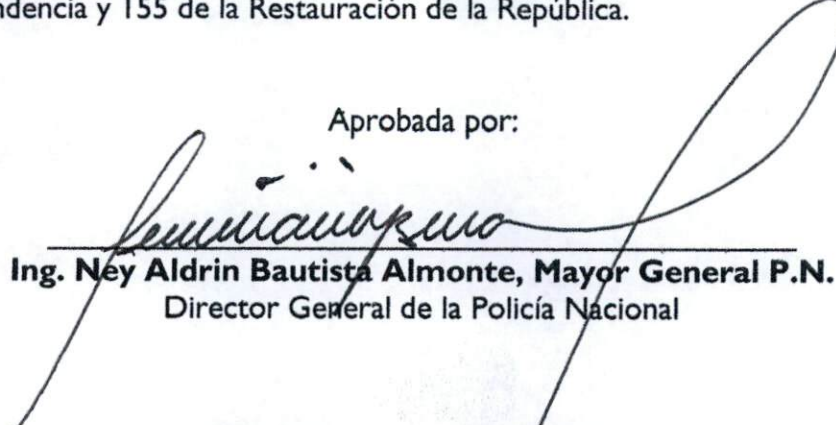
*[Firma manuscrita]*



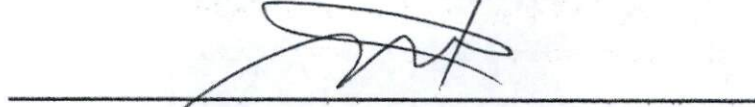
**República Dominicana**  
**Ministerio de Interior y Policía**  
**Dirección General de la Policía Nacional**

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (08) días, del mes de mayo del año dos mil diez y nueve (2019), año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración de la República.

Aprobada por:

  
**Ing. Ney Aldrin Bautista Almonte, Mayor General P.N.**  
Director General de la Policía Nacional

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública

